

VANGUARDIA EN PROFESIONALIZACIÓN DE FUNCIONARIOS.

Armonización contable CONAC-INDETEC



Interesado en que el personal de las áreas de contabilidad de los entes estatales y municipales estén actualizados, el Gobierno Federal, a través del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), propicia su constante capacitación; por esto, en coordinación con INDETEC, se puso en marcha, para el año 2023, un Diplomado en Contabilidad Gubernamental y, al término de éste y de manera opcional, un programa de certificación de competencias bajo el estándar, la metodología y el reconocimiento del Consejo Nacional de Normalización y Certificación (CONOCER). El presente documento concentra los pormenores de este importante esfuerzo interinstitucional.

María de los Ángeles Díaz Bolaños
mdiazb@indetec.gob.mx

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2009, y hasta la fecha, la mayoría de los responsables de llevar la contabilidad en cada uno de los entes públicos en México, seguramente, han estado en un esfuerzo constante de capacitación en materia de armonización contable. Hacemos referencia al año 2009 por que fue el año en que entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, instrumento normativo que da cause a los esfuerzos nacionales de impulsar una contabilidad gubernamental armonizada. Desde entonces, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ha trabajado intensamente con los entes públicos para impulsar la correcta adopción e implementación de las normas y lineamientos que emitió y, así, dar cumplimiento a dicha Ley. Sumándose a la encomienda que la Ley le confiere al CONAC, el INDETEC en atención a las atribuciones que la Ley de Coordinación Fiscal le confiere como asesor técnico de las haciendas

públicas, ha apoyado de manera constante y dinámica dichos esfuerzos a través de la ejecución de varios programas de capacitación en la materia contable gubernamental, tanto de manera presencial (antes de la pandemia por COVID 19, 2020-2021), así como mediante vía remota en vivo por medio de plataformas digitales, desde hace unos años. Cabe comentar que, aún con la pandemia, tanto el CONAC como el INDETEC no dejaron de estar presentes, apoyando a las entidades federativas en la capacitación en dicha materia.

Ahora bien, es importante señalar que en los últimos años, las autoridades federales han provisionado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) una partida presupuestal que se ha puesto a disposición de las autoridades locales a través del CONAC, con la finalidad de fomentar una mejora continua en capacitación en materia de armonización contable, siendo entonces que en este año 2023, el CONAC convino con INDETEC el apoyo para diseñar y llevar a cabo un Diplomado en Contabilidad Gubernamental. Dicho Diplomado fue diseñado con el fin de especializar en la materia a un grupo de funcionarios estatales y municipales, los cuales fueron seleccionados por medio de los Consejos Estatales de Armonización Contable.

Los funcionarios seleccionados para participar en el Diplomado estuvieron becados por parte del CONAC para cursar los estudios correspondientes. Cabe señalar que los recursos que cada año se otorgan a las entidades federativas a través del CONAC se distribuyen conforme a los "Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones" (Términos DOF, 27/2/2023).



RESULTADOS DEL DIPLOMADO EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

En el Diplomado en Contabilidad Gubernamental, se tuvo la participación de 190 representantes de las 32 entidades federativas.

Es importante destacar que a los funcionarios que participaron en el Diplomado se les invitó a que, una vez que concluyeran el programa temático, realizaran el proceso de evaluación en modalidad a distancia para obtener la certificación de competencias que el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) emite, respecto al estándar “EC0398 Aplicación de la armonización de la contabilidad gubernamental en la Administración Pública”, inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia y que a solicitud del interesado realizara el proceso en la Entidad de

Certificación y Evaluación INDETEC. Es importante señalar que la invitación a la certificación fue de carácter opcional y se podía aceptar o no; es decir, no estaba condicionada a la participación en el Diplomado.

El Diplomado se cursó en el periodo que va del 5 de junio al 23 de julio del 2023. En la apertura de este programa especial, además de contar con la presencia de los funcionarios que cursarían el Diplomado y del personal Docente del INDETEC, participaron también el titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP y Secretario Técnico del CONAC, el Director General de INDETEC y el Director de Desarrollo Administrativo de la Hacienda Estatal del mismo Instituto, éste en calidad de responsable técnico del programa.

Estructura modular del Diplomado en Contabilidad Gubernamental 2023

MÓDULO	ASIGNATURA
1	Actividad Financiera del Estado
2	Inducción a la Contabilidad Gubernamental
3	Contabilidad Presupuestaria y Patrimonial de los Ingresos Públicos
4	Contabilidad Presupuestaria y Patrimonial de los Egresos Públicos
5	Contabilidad de Bienes Patrimoniales
6	Información Financiera, Transparencia, Rendición de Cuentas y Evaluación de la Armonización Contable
7	La Disciplina Financiera

Fuente: Elaborado por INDETEC.



Los participantes al Diplomado tuvieron que cursar siete módulos, con las asignaturas que se observan en el cuadro anterior. En cada módulo se contó con sesiones remotas en vivo de 2 horas de capacitación todos los lunes, miércoles y viernes durante 7 semanas, de las 10:00 a las 12:00 horas, así mismo los participantes debieron de invertir aproximadamente una hora y treinta minutos diarios en actividades de plataforma vinculadas a las asignaturas correspondientes.

Es relevante destacar que los resultados terminales del Diplomado fueron muy favorables y satisfactorios, toda vez que, de los 190 funcionarios inscritos, 165 obtuvieron resultado aprobatorio en los siete módulos del programa, de los cuales 155 funcionarios tuvieron calificaciones promedio de 91 a 100.



CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS A DISTANCIA

El CONOCER, institución dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, expide un certificado de competencia laboral en el Estándar de Competencia “EC0398 Aplicación de la armonización de la contabilidad gubernamental en la Administración Pública” (DOF 07/03/2014) a quien manifiesta en su actuación la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Documentos emitidos por el CONAC (CONOCER, s.f.-b).

El INDETEC cuenta con la acreditación, por CONOCER, como Entidad de Certificación y Evaluación y cuenta con Evaluadores Independientes acreditados ante CONOCER, quienes por medio del instrumento de evaluación establecido por CONOCER reconocen los conocimientos, habilidades y destrezas, en este caso, de los funcionarios de las áreas de contabilidad, adquiridas en el trabajo o a lo largo de su vida.

Dichos Evaluadores Independientes han sido los encargados de evaluar los conocimientos de los funcionarios que, una vez concluido el Diplomado, desearon iniciar su proceso de evaluación para obtener la certificación en el estándar de competencia “EC0398 Aplicación de la Armonización de la Contabilidad Gubernamental en la Administración Pública”. Se puede decir que la certificación de competencias es el proceso a través del cual los funcionarios demuestran, por medio de evidencias, que cuentan con los conocimientos y habilidades necesarias para cumplir una función a un alto nivel de desempeño de acuerdo con lo definido en el estándar de competencia EC0398, sin importar como los hayan adquirido (CONOCER, s.f.-a).



INDETEC, con el interés de que en el país los funcionarios públicos que tengan experiencia en este caso en materia contable cuenten con un reconocimiento nacional, a través de la obtención de un certificado de competencias, ha puesto en marcha el proceso de evaluación de competencias bajo la modalidad a distancia; es decir, el proceso de evaluación se lleva a cabo vía remota en vivo. Con ello es posible llegar hasta las localidades más remotas donde los funcionarios no tienen la oportunidad o facilidad de tener mecanismos de validación de sus conocimientos y que, por medio de este proceso, logren la certificación teniendo en ello un plus en su desarrollo profesional y personal.

El proceso de evaluación para la certificación de competencias consta de las siguientes etapas:

- Registro del Candidato
- Diagnóstico
- Plan de Evaluación
- Aplicación del Instrumento de Evaluación
- Cédula de Evaluación (entrega de resultados)
- Reunión del Grupo Dictamen (ratificación del juicio de competencias)
- Entrega de certificado

En cada una de estas etapas los Evaluadores Independientes orientan y dirigen a los funcionarios que están en el proceso de evaluación. Una vez que los funcionarios apliquen el instrumento de evaluación, documento con el cual se evalúan los conocimientos y productos (cuestionario y desarrollo de casos prácticos), y los resultados sean ponderados con base en los requisitos que establece el CONOCER, además de que el juicio de competencia emitido por el Evaluador Independiente sea ratificado por el Grupo de Dictamen de la Entidad de Evaluación y Certificación INDETEC, obtienen su certificado de competencias en dicho estándar. A la fecha de la presente publicación, INDETEC

continúa con los procesos de certificación para la evaluación de los funcionarios. Se hace notar que en cada proceso de evaluación se invierte un tiempo aproximado de 10 a 15 horas, distribuido en las diferentes etapas.

Atendiendo a los resultados integrales del Diplomado 2023, INDETEC estará planteando su fortalecimiento y estará en diálogo con las autoridades federales para continuar con este importante esfuerzo y contribuir de esta manera a la consolidación del proceso de armonización contable en nuestro país.

En función de lo anterior se sugiere a los funcionarios interesados en los Diplomados estar al pendiente de la información que sobre este tema se genere y que seguramente se transmitirá por la vía institucional a través los Consejos Estatales de Armonización Contable.



FUENTES CONSULTADAS

Acuerdo (DOF, 07/03/2014). ACUERDO SO/IV-13/06,S mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba los estándares de competencia que se indican. *Diario Oficial de la Federación*.

En https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335248&fecha=07/03/2014&print=true

CONOCER. (s.f.-a). ¿Cómo certifico mis competencias? Gobierno de México.

En <https://conocer.gob.mx/certifico-mis-competencias/>

CONOCER. (s.f.-b). *Estándar de competencias*.

En <https://conocer.gob.mx/RENEC/fichaEstandar.do?method=obtenerPDFEstandar&idEstandar=1664>

Términos (DOF, 27/02/2023). TÉRMINOS y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones. *Diario Oficial de la Federación*.

En https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5680853&fecha=27/02/2023#gsc.tab=0



María de los Ángeles Díaz Bolaños

Maestra en Administración Pública por el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco, IAPEJ, Licenciada en Contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Actualmente se desempeña como Subdirectora de Administración Hacendaria de la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Hacienda Estatal de INDETEC.